

## Política Anticorrupción PACTIA

### 1. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo con el desarrollo de nuestro Código de Conducta, con la aplicación de los estatutos sociales y con la implementación de Código de Buen Gobierno Corporativo de PACTIA sobre Soborno, Corrupción y Actos Incorrectos, decidimos establecer y darle cumplimiento a la Política Anticorrupción corporativa.

Esto nos permite no sólo darle cumplimiento a la normatividad que rige nuestras operaciones sino definir las buenas prácticas en transparencia que enmarcan nuestro negocio y define los lineamientos para segmentar, identificar, medir, controlar, investigar y corregir las situaciones de fraude, soborno y corrupción.

La Política Anticorrupción hace parte del Modelo de Sostenibilidad de PACTIA, y está alineada con la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016, la circular externa de la Superintendencia de Sociedades 100-000003 de 2016, con el Pacto Global de Naciones Unidas especialmente el principio 10 : “Las empresas deben trabajar en contra de la corrupción en todas sus formas, incluidas la extorsión y el soborno” y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, puntualmente con el 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas” y el 17 “Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”.

Esta política será revisada y ajustada conforme a los cambios de la normatividad que rijan sobre la materia.

### 2. OBJETIVO Y ALCANCE

Objetivo: Definir una directriz corporativa de tolerancia cero ante los casos de corrupción, fraude y soborno en el desarrollo de las operaciones de PACTIA, que le permita a la organización segmentar, identificar, medir, controlar, investigar y corregir las situaciones que constituyan este tipo de prácticas.

Alcance: Esta política aplica a Pactia como gestor profesional, al Fondo de Capital Privado PACTIA Inmobiliario aplicables a los países donde realizamos negocios y en general, a todas las relaciones de la compañía con sus grupos de interés, para el caso específico empleados, proveedores, socios estratégicos, accionistas e inversionistas.

### 3. MARCO CONCEPTUAL

#### Corrupción

Requerimiento, aceptación, ofrecimiento u otorgamiento realizado por o hacia un directivo, funcionario o colaborador de Pactia, incluyendo cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas de cualquier clase para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de actos relacionados con su trabajo, tales como:

- Acepta de un beneficio personal o para terceros como forma de influenciar una decisión administrativa.
- Cualquier dádiva, regalo, invitación o pago hecho a un empleado de Pactia por parte de un tercero a cambio de un tratamiento favorable a este último.
- Realizar sobornos a funcionarios públicos o privados por realizar una determinada acción u omitir una actuación.

Son especies de Corrupción:

#### Fraude

Es la obtención de un provecho ilícito en perjuicio de otro a través de un error inducido, un error mantenido o engañoso. Componentes: quien estafa debe lograr o querer lograr un beneficio. Ni el logro ni el beneficio tienen un sustento legal. El logro debe causar un perjuicio a otra persona. El logro debe ser consecuencia de un error o engaño.

#### Soborno

Dar u ofrecer dinero o beneficio a una autoridad para que actúe, omita o beneficie una acción que esté dentro o fuera de sus deberes y obligaciones. El otro debe ser una autoridad. La entrega o el ofrecimiento debe tener como fin que otro haga o deje de hacer algo\*.

#### Corrupción privada

El que directamente o por interpuesta persona prometa, ofrezca o conceda a directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación una dádiva o cualquier beneficio no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.

\* Definición tomada de Transparencia por Colombia.

### **Lavado de activos**

Recibir, adquirir, guardar y/o administrar bienes o recursos resultantes directa o indirectamente de actividades delictivas.

### **Administración desleal**

El administrador de hecho o de derecho, o socio, directivo, empleado o asesor, que en beneficio propio o de un tercero, con abuso de las funciones propias de su cargo, disponga fraudulentamente de los bienes de la sociedad o contraiga obligaciones a cargo de esta, causando directamente un perjuicio económicamente evaluable a sus socios.

### **Utilización indebida de información privilegiada**

El que, como empleado, asesor, directivo o miembro de una junta u órgano de administración, con el fin de obtener provecho para sí o para un tercero, haga uso indebido de información que haya conocido por razón o con ocasión de su cargo o función y que no sea objeto de conocimiento público.

El que utilice información conocida por razón de su profesión u oficio, para obtener para sí o para un tercero, provecho mediante la negociación de determinada acción, valor o instrumento registrado en el Registro Nacional de Valores, siempre que dicha información no sea de conocimiento público.

### **Conflicto de Interés**

Es toda situación, existente, no comunicada y no resuelta, en la que los intereses de la compañía se encuentran en oposición con los intereses personales de los colaboradores o de sus familiares. Se agrava cuando la actuación del colaborador le representa beneficios adicionales o es distinta al real y ético cumplimiento de sus responsabilidades frente a la empresa.

## **4. POLÍTICA**

En PACTIA manifestamos nuestro compromiso con las prácticas honestas, transparentes y de buena fe en todas nuestras actuaciones, por esto establecemos el nivel de tolerancia cero a todas las acciones o decisiones que constituyan corrupción: fraude, soborno, lavado de activos, apropiación indebida de recursos, administración desleal, utilización indebida de información privilegiada, conflicto de interés y falsedad que representen el incumplimiento de la normatividad vigente aplicable a la operación del negocio.

Lineamientos:

- Nos abstenemos de realizar cualquier acción que se constituya como Corrupción.
- Generamos todas las acciones necesarias para combatir prácticas que constituyan Corrupción.
- Promovemos y motivamos los espacios para el entendimiento de los conceptos de Anticorrupción.
- Creamos un entorno seguro para la denuncia de casos que constituyan Corrupción.
- Gestionamos de manera continua el seguimiento de todas las acciones que constituyan corrupción con el propósito de reducir la materialización de dichas acciones.
- Nos apegamos a los diferentes instrumentos de Gobierno Corporativo con los que cuenta la organización para darle cumplimiento a esta política.

## 5. EJEMPLOS DE CORRUPCIÓN

Los siguientes son sólo algunos ejemplos que pueden constituirse como corrupción en la organización:

- Cualquier pago hecho a un empleado por parte de un tercero a cambio de un tratamiento favorable a este último.
- Aceptación de un beneficio personal o para terceros como forma de influenciar una decisión administrativa.
- Falsedad de documentos contables, administrativos, jurídicos, etc. (Cuentas fraudulentas).
- Influir las decisiones de Pactia por factores externos como regalos, favores, donaciones, invitaciones, pagos, etc; que busquen beneficios para el empleado, familiares o vinculados.
- Influir a los entes de control externos para evitar el cobro de una multa o sanción.
- Contratar un asesor externo pactando un sobre costo a fin de que el proveedor se lo entregue una vez reciba el pago de la sociedad.
- Decisión de crear un nuevo cargo temporal pero innecesario en la sociedad, para beneficiar a un tercero.
- Adquirir bienes o activos de la compañía en desinversión haciendo uso de información privilegiada.

## 6. GOBIERNO ANTICORRUPCIÓN

El seguimiento, identificación, medición, control, investigación y corrección de las situaciones que se identifiquen como casos de corrupción, fraude y soborno definidos en esta política se definen con base en el siguiente alcance:

La junta directiva tiene la responsabilidad de que la Política Anticorrupción sea aceptada e implementada en la organización, quien a su vez delegará en el presidente las funciones ejecutivas para garantizar su cumplimiento. La verificación y el seguimiento quedará a cargo del Comité de Gobierno Corporativo.

El incumplimiento de esta Política podrá generar consecuencias laborales, disciplinarias, penales y/o civiles.

Todos los empleados de Pactia están en la obligación de cumplir y hacer cumplir los lineamientos internos relacionados con la presente política y reportar cualquier caso que constituya corrupción.

Uno de los mecanismos para consultar, reportar o denunciar cualquier caso que constituya prácticas de corrupción, fraude o soborno es la Línea Ética:

[lineaetica@pactia.com](mailto:lineaetica@pactia.com)

Línea telefónica 01800 413 515

Lunes a viernes de 8:00am a 6:00pm